



**Boletín No. 178**

## **Exención de IVA a libros se mantiene en Proyecto de Reforma Tributaria**

**Bogotá, 21 de octubre de 2016 (COMH).** El Ministerio de Hacienda y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN informan que en el Proyecto de Reforma Tributaria Estructural se protege la industria editorial.

Los beneficios para los libros se mantendrán exentos de IVA, tal como lo establece el artículo 478 del Estatuto Tributario que busca estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos tanto de obras científicas como culturales en Colombia y fomentar el hábito de la lectura el país.

La Ley del Libro contiene incentivos de tipo fiscal para los editores como la exención total del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto sobre las ventas IVA y de tipo arancelario en la importación de materia prima e insumos para los impresores.

Actualmente, las empresas editoriales tienen una renta exenta pero pagan CREE. En el proyecto de Reforma Tributaria, el Gobierno propone que las empresas que tengan utilidades inferiores a los mil millones de pesos, queden gravadas con una renta de 9% equivalente a lo que hoy pagan por CREE.

(Fin)